

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2502** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado-000029/16-R en los que se ha dictado, el 8-11-16, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Costablanca Servicios Integrales de Golf, S.L.U., con C.I.F. B-53786661, y domicilio en Santa Faz (Alicante), c/ Vicente Rocamora Onteniente, 1 (Urbanización Los Arrayanes), inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: Mario Sánchez Navarro, con N.I.F. n.º 29003639-H, domiciliado en la Calle Juan Carlos I, 2º de Cox (03350- Alicante) teléfono 966750923 y fax n.º 966750943, correo electrónico msancheznavarro@yahoo.es, en su calidad de abogado.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 14 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160095002-1